

3
CONSTITUCIONES del Colegio de Sanl^{to} Philippe que el Rey don
Philippe nuestro señor tiene en la universidad de Alcalá

Es la fundación ^{de} Considerando el Rey don Philippe nro Señor quan importante sea en todos sus Reynos y Señorios para el aumento de la Virtus y conseruacion y am-
pliacion de la religion Christiana el recogimiento y orden de vida y estudio de
buonas letras y quan conuiniente cosa es que esto tenga principio En los dho^s re-
realesa su s^{er}uicio de dar a sus hijos colegio y studio en la Uniuersi-
dad de Alcalá donde sean instituidos en la virtud y religion y finta mon-
te en el studio de las letras a honrra y gloria de dios y ensalcamiento de su santa
fée católica y assi siendo Sumag^o prinape ordeno que se hiesse el dho^o collegio
y para que sea mejor regido y gouernado ha mandado que se hagan y guarden
las constituciones siguientes //

Constitucion primera

Primera mente se estatuye y ordena que dentro en el dho^o collegio a y a
Un rector y treinta collegiales de los quales en cada vn año sean dos consi-
liarios y que aya siete familiares y que el Limosnero mior de Sumag^o
sea Superior y Visitador del collegio y que subalternanos al dho^o Limosnero
mayor tambien aya vn admistrador cuyas qualidades Cargos y officios y
lo que cada vno esta obligado a haer Sedeclara y distribuye en las
constituciones siguientes .1

Constitucion 2.

El rector ha de ser nombrado y elegido por el Limosnero mayor
de Sumag^o por tiempo y espacio de tres años el qual tiempo se queda pro-
rogar cumplido ce tienio por todo el tiempo que al dho^o Limosnero mayor
pareciere que conuene y ha de tener el que fuere nombrado por rector limpieza
de linaje y ha de ser Sacerdote y de buena vida y exemplo y
graduado a lo menos de maestro en Artes y bachiller en theologia y no